

Fecha de Estado: 17/06/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 69

Numero Expediente
Cuaderno

Clase de Proceso

Nombre del Querellante

Nombre del Inculpado

Auto a Notificar

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
SECRETARIA JUDICIAL

050011102000201700079

Abogados - Apelación de Aut

MARIA VIRGELINA BARRIENTOS FE

GUILLERMO LEON MEJIA RESTREP

PROVIDENCIA DE FECHA CINCO (05) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: CONFIRMAR LA DECISIÓN PROFERIDA EL 11 DE MAYO DE 2018, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA MEDIANTE LA CUAL DISPUSO LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADELANTADO CONTRA EL ABOGADO GUILLERMO LEÓN MEJÍA RESTREPO, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO GUILLERMO LEON MEJIA RESTREPO, POR QUEJA DE MARIA VIRGELINA BARRIENTOS FERNANDEZ, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DR. FIDALGO JAVIER ESTUPIÑÁN CARVAJAL, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 69 DE HOY 17 DE JUNIO DE 2020.

110010102000201800337

Funcionarios Unica Instanci

DE OFICIO- CONSEJO SUPERIOR DE L

MAGISTRADOS DEL CONSEJO SECC

PROVIDENCIA DE FECHA MAYO 7 DE 2020, QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: DISPONER LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y COMO CONSECUENCIA DE ELLO EL ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS A FAVOR DE LOS DOCTORES ÁLVARO LEÓN OBANDO MONCAYO, ROBINSON SANABRIA BARACALDO, ERNESTO FAJARDO CASTRO Y RICARDO ERNESTO VALDIVIESO SALGUERO, MAGISTRADOS DE LA SALA DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA. SEGUNDO: DISPONER LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y COMO CONSECUENCIA DE ELLO EL ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS A FAVOR DEL DOCTOR JESÚS ANTONIO SILVA URRIAGO, MAGISTRADO DE LA SALA DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA, PARA LA ÉPOCA DE LOS HECHOS. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO

Fecha de Estado: 17/06/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 69

| Numero Expediente Cuaderno | Clase de Proceso | Nombre del Querellante | Nombre del Inculpado | Auto a Notificar |
|----------------------------|-----------------------------|------------------------------|------------------------------|---|
| 110011102000201503340 | Abogados - Apelación de Aut | ADRIAN YOVANY SANABRIA RINCO | TOBO PUENTES CLAUDIO ALDINIB | CONTRA LOS FUNCIONARIOS ÁLVARO LEÓN OBANDO MONCAYO, ROBINSON SANABRIA BARACALDO, ERNESTO FAJARDO CASTRO, RICARDO ERNESTO VALDIVIESO SALGUERO Y JESÚS ANTONIO SILVA URRIAGO - MAGISTRADOS DE LA SALA DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DECUNDINAMARCA, POR QUEJA DE OFICIO |
| 110011102000201603280 | Abogados en Consulta | OLGA MORA ESCUDERO | LUIS ALFONSO SALAS PEREZ | PROVIDENCIA DE FECHA TRES (3) DE JUNIO DOS MIL VEINTE (2020), QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: CONFIRMAR LA DECISIÓN PROFERIDA EL 2 DE AGOSTO DE 2019, POR MEDIO DE LA CUAL LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, RESOLVIÓ TERMINAR EL PROCEDIMIENTO SEGUIDO CONTRA EL ABOGADO CLAUDIO TOBO PUENTES, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO CLAUDIO TOBO PUENTES, POR QUEJA DE ADRIAN YOVANY SANABRIA RINCON, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DR. PEDRO ALONSO SANABRIA BUITRAGO, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 69 DE HOY 17 DE JUNIO DE 2020. |
| | | | | PROVIDENCIA DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2019, QUE RESOLVIÓ: PRIMERO. CONFIRMAR EL FALLO PROFERIDO EL 25 DE OCTUBRE DE 2017, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, MEDIANTE EL CUAL SANCIONÓ AL ABOGADO LUIS ALFONSO SALAS PÉREZ CON CENSURA TRAS HALLARLO RESPONSABLE DE INCURRIR EN LA FALTA PREVISTA EN EL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1123 DE 2007. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO LUIS ALFONSO SALAS PEREZ, POR QUEJA DE OLGA MORA ESCUDERO, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DOCTOR CAMILO MONTOYA REYES, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 69 DE HOY 17 DE JUNIO DE 2020. |

Fecha de Estado: 17/06/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 69

| Numero Expediente Cuaderno | Clase de Proceso | Nombre del Querellante | Nombre del Inculpado | Auto a Notificar |
|----------------------------|-----------------------------|---------------------------|-------------------------------|---|
| 110011102000201603584 | Funcionarios - Apelación de | LUIS ALFREDO CASTRO BARON | LILIAM MARGARITA MOUTHON CAST | PROVIDENCIA DE FECHA DOCE (12) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE RESOLVIÓ: PRIMERO. CONFIRMAR EN TODAS SUS PARTES LA DECISIÓN ADOPTADA MEDIANTE AUTO INTERLOCUTORIO DEL 23 JULIO DE 2018, DICTADO POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL BOGOTÁ, A TRAVÉS DE LA CUAL DISPUSO ARCHIVAR DEFINITIVAMENTE LAS DILIGENCIAS DISCIPLINARIAS, A FAVOR DE LA DOCTORA LILIAM MARGARITA MOUTHON CASTRO EN SU CONDICIÓN DE JUEZ 64 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ; ELLO CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LA FUNCIONARIA LILIAM MARGARITA MOUTHON CASTRO - JUEZ 64 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, POR QUEJA DE LUIS ALFREDO CASTRO BARON, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DR. ALEJANDRO MEZA CARDALES, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 69 DE HOY 17 DE JUNIO DE 2020. |
| 110011102000201704588 | Abogados - Apelación de Aut | ANA MARIA ANDRADE BLANCO | LILIA CLEMENCIA SALINAS TEJAD | PROVIDENCIA DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2020, QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: REVOCAR EL AUTO DEL 16 DE MAYO DE 2018, QUE CONCEDIÓ EL RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA DECISIÓN DEL 24 DE ABRIL DE 2018, PROFERIDO POR EL MAGISTRADO DE INSTANCIA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA , PARA EN SU LUGAR, RECHAZAR EL RECURSO DE APELACIÓN FORMULADO POR LA SEÑORA ANA MARÍA ANDRADE BLANCO, CONTRA LA DECISIÓN IMPARTIDA POR EL MAGISTRADO SUSTANCIADOR DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ- SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA-, EN LA AUDIENCIA DEL 24 DE ABRIL DE 2018, EN LA QUE SE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO EN FAVOR DE LA ABOGADA LILIA CLEMENCIA SALINAS TEJADA, POR HABER SIDO PRESENTADO EN FORMA EXTEMPORÁNEA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LA ABOGADA LILIA CLEMENCIA SALINAS TEJADA, POR QUEJA DE ANA MARIA ANDRADE BLANCO, SIENDO MAGISTRADO |

| Numero Expediente Cuaderno | Clase de Proceso | Nombre del Querellante | Nombre del Inculpado | Auto a Notificar |
|----------------------------|------------------------------|-------------------------------|-----------------------------|---|
| 110011102000201803134 | Funcionarios - Apelación de | OSCAR ALFREDO ROMERO PEREZ | ANGEL MANUEL CASTILLO PADIL | <p>PONENTE: MAGDA VICTORÍA ACOSTA WALTEROS, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 69 DE HOY 17 DE JUNIO DE 2020.</p> <p>PROVIDENCIA DE FECHA VEINTISÉIS (26) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: CONFIRMAR EL PROVEÍDO DEL 29 DE OCTUBRE DE 2018 EMITIDO POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ EN DONDE DETERMINÓ QUE ERA PROCEDENTE LA TERMINACIÓN DEL PROCESO DISCIPLINARIO ADELANTADO CONTRA EL DOCTOR ÁNGEL MAURICIO CASTILLO PADILLA, EN SU CONDICIÓN DE FISCAL PRIMERO SECCIONAL ADSCRITO A LA UNIDAD DE ESTRUCTURA DE APOYO DE CUNDINAMARCA, Y EN CONSECUENCIA DE ELLO ORDENÓ EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL PROCESO A SU FAVOR, POR LAS RAZONES EXPUESTA EN EL PRESENTE PROVEÍDO. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL FUNCIONARIO ÁNGEL MAURICIO CASTILLO PADILLA - FISCAL PRIMERO SECCIONAL ADSCRITO A LA UNIDAD DE ESTRUCTURA DE APOYO DE CUNDINAMARCA, POR QUEJA DE OSCAR ALFREDO ROMERO PEREZ, SIENDO MAGISTRADA PONENTE: DRA. MAGDA VICTORIA ACOSTA WALTEROS, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 69 DE HOY 17 DE JUNIO DE 2020.</p> |
| 200011102000201500235 | Auxiliares de la Justicia-Ap | ROBINSON ANTOLIN ARAUJO OÑATE | ANDRES ENRIQUE VEGA | <p>PROVIDENCIA DE FECHA VEINTE (20) DE MAYO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: CONFIRMAR EL PROVEÍDO PROFERIDO EL 10 DE MARZO DE 2016 POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CESAR, MEDIANTE EL CUAL ORDENÓ TERMINACIÓN Y ARCHIVO DE LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA CONTRA EL SEÑOR ANDRÉS ENRIQUE VEGA, COMO AUXILIAR DE LA JUSTICIA, TAL Y COMO SE EXPUSO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA DECISIÓN. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO ANDRES ENRIQUE VEGA, POR QUEJA DE ROBINSON ANTOLIN ARAUJO OÑATE, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DR. CAMILO MONTOYA REYES,</p> |

Fecha de Estado: 17/06/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 69

| Numero Expediente Cuaderno | Clase de Proceso | Nombre del Querellante | Nombre del Inculpado | Auto a Notificar |
|----------------------------|-----------------------|--------------------------|----------------------|--|
| 630011102000201800175 | Abogados en Apelación | YOLANDA AREVALO CASTRO | REINEL OSPINA LOPEZ | SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 69 DE HOY 17 DE JUNIO DE 2020. PROVIDENCIA DE FECHA 11 DE MARZO DE 2020, QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE LA DECISIÓN PROFERIDA EL 30/08/2018, POR MEDIO DE LA CUAL LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE QUINDÍO, RESOLVIÓ DECLARAR DISCIPLINARIAMENTE RESPONSABLE AL DOCTOR REINEL OSPINA LÓPEZ POR INCURRIR EN LA FALTA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 37-1 DE LA LEY 1123 DE 2007 EN LA MODALIDAD CULPOSA. SEGUNDO: MODIFICAR LA SANCIÓN IMPUESTA AL TOGADO EN EL SENTIDO DE: SANCIONAR CON 6 MESES DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE LA ABOGACÍA AL DOCTOR REINEL OSPINA LÓPEZ POR INCURRIR EN LA FALTA PREVISTA EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1123 DE 2007 EN LA MODALIDAD CULPOSA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO REINEL OSPINA LOPEZ, POR QUEJA DE YOLANDA AREVALO CASTRO, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: FIDALGO JAVIER ESTUPIÑÁN CARVAJAL, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 69 DE HOY 17 DE JUNIO DE 2020. |
| 660011102000201800386 | Abogados en Consulta | NURY GISELLA LARGO ORTIZ | JAIRO ARIAS RIOS | PROVIDENCIA DE FECHA TRES (3) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: CONFIRMAR LA SENTENCIA CONSULTADA PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE RISARALDA, DEL 22 DE MAYO DE 2019, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ AL ABOGADO JAIRO ARIAS RIOS CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE SEIS (6) MESES, AL HALLARLO RESPONSABLE DE INFRINGIR LOS ARTÍCULOS 35 NUMERAL 4 Y 37 NUMERAL 4, DE LA LEY 1123 DE 2007, A TÍTULO DE DOLO LOS DOS, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO |

Fecha de Estado: 17/06/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 69

Numero Expediente
Cuaderno

Clase de Proceso

Nombre del Querellante

Nombre del Inculpado

Auto a Notificar

680011102000201600008


Abogados en Consulta

DARLIN JULIETH PEREZ ECHEVERRI LINA LETICIA OTAVO CONDE

CONTRA EL ABOGADO JAIRO ARIAS RIOS, POR QUEJA DE NURY GISELLA LARGO ORTIZ, SIENDO MAGISTRADA PONENTE: DOCTORA JULIA EMMA GARZÓN DE GÓMEZ, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 69 DE HOY 17 DE JUNIO DE 2020.

PROVIDENCIA DE FECHA VEINTE (20) DE MAYO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: CONFIRMAR EL FALLO PROFERIDO EL 08 DE JUNIO DE 2018, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ CON CENSURA A LA ABOGADA LINA LETICIA OTAVO CONDE, TRAS HALLARLA RESPONSABLE DE INCURRIR EN LAS FALTAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY 1123 DE 2007, EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 31 Y 41 NUMERAL 4 DEL DECRETO LEY 196 DE 1971, A TÍTULO DE DOLO. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LA ABOGADA LINA LETICIA OTAVO CONDE, POR QUEJA DE DARLIN JULIETH PEREZ ECHEVERRI, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DR. ALEJANDRO MEZA CARDALES, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 69 DE HOY 17 DE JUNIO DE 2020.

SE FIJA EL PRESENTE EN LUGAR VISIBLE DE LA LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).
SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)


YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

REALIZO : 
LEIDY PAOLA CHARRY GARZON

REVISO : 
PAULA CARRILLO CASTANO